



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

Oficio: **C 978/2026**

Exhorto: **34606/2025**

Expediente: **JOF/DJCHO/2427/2024/DI**

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA**

P R E S E N T E

Giro a Usted el presente, a fin de devolverle el **EXHORTO 34606/2025**, derivado del expediente JOF/DJCHO/2427/2024/DI, juicio **ORDINARIO**, seguido por **MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO** en contra de **ALICIA CAYON MAYETT**, constante de 10 fojas, **DILIGENCIADO**, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración seguro de mi reciprocidad.

Ciudad de México, a 13 de agosto del 2026.

ISRAEL TORRES TINAJERO

**Secretario (a) de Acuerdos, Subdirector (a) de la Unidad de Gestión Judicial tipo
dos de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México**





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
CHOLULA

FECHA DE RECEPCIÓN: 31 agosto 2026

HORA DE RECEPCIÓN: 12:34:45

EXPEDIENTE: 2427/2024

JUZGADO ORAL FAMILIAR CHOLULA

FOLIO. 1591132



CIMM

ANEXOS: DUPLICADO DEL OFICIO PRESENTADO
Y EXPEDINETILLO DE EXHORTO.



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

Oficio: **C 978/2026**

Exhorto: **34606/2025**

Expediente: **JOF/DJCHO/2427/2024/DI**

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA**

P R E S E N T E

Giro a Usted el presente, a fin de devolverle el **EXHORTO 34606/2025**, derivado del expediente JOF/DJCHO/2427/2024/DI, juicio ORDINARIO, seguido por **MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO** en contra de **ALICIA CAYON MAYETT**, constante de 10 fojas, DILIGENCIADO, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración seguro de mi reciprocidad.

Ciudad de México, a 13 de agosto del 2026.

ISRAEL TORRES TINAJERO

**Secretario (a) de Acuerdos, Subdirector (a) de la Unidad de Gestión Judicial tipo
dos de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México**



Unidad de Gestión Judicial 44
Exhortos Tipo Dos



Kum.

Lede

CDMX (T.S. de J.) JUZGS.-1.

EXPEDIENTE NÚM. 34606/2025

ÍNDICE NÚM. _____

SECRETARÍA _____

Oficio
Kevin

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 DE EXHORTOS NÚMERO 1
DE
GESTIÓN _____

ACTOR GARCIA CAMARILLO MILTON EDUARDO

DEMANDADO CAYON MAYETT ALICIA

JUICIO ORDINARIO R

CUADERNO _____

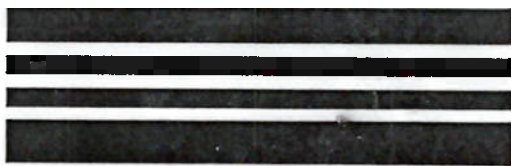
DIRECTOR

JUEZ

C. LIC. ERÉNDIRA LASCARI MUÑOZ C. LIC. GABRIELA TORRES ARREOLA

SE REMITIÓ AL ARCHIVO EL ____ DE ____ DE 20 ____





PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

OCT 27 P 13:19

Tribunal Superior de Justicia de la CDMX



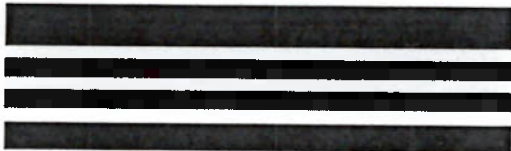
ión Judicial
Tipo Dos



ID DOCUMENTO	23284521
ID APLICATIVO	1
ID MATERIA	R
MATERIA	FAMILIAR DE PROCESO ORAL
ID JUICIO	312
JUICIO	ORDINARIO
ID JUZGADO	EUGJ1
JUZGADO	PRIMER UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL DE EXHORTOS
AÑO EXPEDIENTE	2025
NÚMERO EXPEDIENTE	34606
ASUNTO	
ID TIPO EXPEDIENTE	EXHO
TIPO EXPEDIENTE	EXHORTO
ID SALA	
SALA	
NÚMERO DE TOCA	
AÑO DE TOCA	
TIPO DE DOCUMENTO	
FECHA DE DOCUMENTO	2025-10-23 13:29:40.0
ACTOR	MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO
DEMANDADO	ALICIA CAYON MAYETT

GABRIELA TOMEZ

R.C.



1





PODER JUDICIAL



950542

No. oficio: 8481

2

CARPETA: JOF/DJCHO/2427/2024/DI.
ASUNTO: SE REMITE EXHORTO

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

En cumplimiento al memorial de a veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, remito el exhorto 1253, relativo a la carpeta digital JOF/DJCHO/2427/2024/DI, correspondiente al juicio de DIVORCIO INCAUSADO , promovido por MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO y ALICIA CAYON MAYETT , para que tenga a bien diligenciarlo en los términos solicitados.

Sin otro asunto en particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUDICIAL CHOLULA, PUEBLA, A
08 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE
ORALIDAD FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA.

ABOGADA MARIA BERENICE LUNA JIMENEZ



SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE
TRIBUNAL,
POR CORRESPONDERLE EN TURNO, SE REMITE ESTE EXHORTO
A:

TSJCDMX/40332/34606/2025 FOLIO: 40332
B05AD8 40332 23102025 13:29:40 OPP41

**PRIMER UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL DE
EXHORTOS LITIGANTE
FAMILIAR DE PROCESO ORAL 34606/2025**

EXHORTANTE:
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA

EXPEDIENTE:
JOF/DJCHO/2427/2024/DI

JUICIO: 312

REMITENTE:
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA

OFICIO:
8481, EXH. 1253

LA DEVOLUCIÓN DEL EXHORTO DEBE HACERSE DIRECTAMENTE
AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EXHORTANTE Y NO POR
CONDUCTO DE ESTA OFICIALÍA DE PARTES DE PRESIDENCIA.

LA C. JEFA DE LA OFICIALIA DE PARTES DE LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

DRA. DIANA, PATRICIA VILLAVICENCIO GALICIA

PARA DAR SEGUIMIENTO A SU PROCEDIMIENTO INGRESE A LA
PLATAFORMA "Mi Tribunal" MEDIANTE LA SIGUIENTE LIGA
[https://seguimientomitribunal.poderjudicialcdmx.gob.mx/
/exhorto/](https://seguimientomitribunal.poderjudicialcdmx.gob.mx/exhorto/) Y LOS SIGUIENTES DATOS DE ACCESO:

NUMERO DE EXPEDIENTE: 34606
AÑO DE EXPEDIENTE: 2025
FOLIO MI TRIBUNAL: 7280878685

ANEXOS:

Fojas (1)

Copias

certificadas (1)

UN OFICIO



Unidad de Gestión
Exhortos



3

ABOGADA MARIA BERENICE LUNA JIMENEZ SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A USTED JUEZ FAMILIAR COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME:

-----H A G O S A B E R: -----

Que en la carpeta digital JOF/DJCHO/2427/2024/DI, correspondiente al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por o MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO y ALICIA CAYON MAYETT se dictó un memorial que en lo conducente dice:

“.....”El Juez admitió la solicitud de DIVORCIO INCAUSADO BILATERAL promovida, declarando que quedaron satisfechos los presupuestos procesales que se enuncian en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, para que una demanda sea procedente, en los que se incluye la competencia del Tribunal para conocer y fallar del presente juicio.

Interrogados que fueron, los comparecientes manifestaron su decisión de divorciarse y la conformidad con las cláusulas del convenio.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 442, 443 y 444 del Código Civil para el Estado, la Jueza decretó la disolución del vínculo matrimonial que fue celebrado MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO y ALICIA CAYON MAYETT, ante la fe del Juez del Registro del Estado Civil de la Ciudad de México, entidad 9 delegacion 04 juzgado 20 registrado el veintiuno de mayo de dos mil veintidós, acta número 554, bajo el régimen de sociedad conyugal, misma que se declara terminada (art. 369, fracción III, Código Civil); quedando los ex cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio (art. 428 Código Civil); y, aprobó en todas y cada una de sus cláusulas el convenio en los términos establecidos por los promoventes, convenio que se elevó a categoría de cosa juzgada, dado que fue celebrado por las partes legitimadas para ello, no vulnera derechos irrenunciables o disposiciones de orden público.

Se realizaron los apercibimientos correspondientes, en caso de incumplimiento al convenio, en términos del artículo 224 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla.

Las partes renuncian al término para impugnar la resolución dictada

- En atención a que los comparecientes manifestaron su conformidad con la resolución que disuelve su vínculo matrimonial, acorde a lo que establece el artículo 375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declaró que la presente resolución ha causado ejecutoria, y atendiendo a que el Juez del Registro del Estado Civil de la Ciudad de México, entidad 9 delegacion 04 juzgado 20, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar exhorto al Honorable Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, lo envíe al Juez Familiar competente del juzgado del Registro del Estado Civil que levantó el acta de matrimonio correspondiente a fin de que se sirva efectuar

las anotaciones correspondientes y levantar el acta de divorcio. Se devolvieron los documentos presentados en el juicio.

Se ordenó dar vista al Agente de Ministerio Público adscrito(a) a este Juzgado para que manifieste lo que a su representación social corresponda.

Se autorizó copia del audio y video para los interesados.

Finalizó la audiencia a las NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES

PARA QUE LO MANDADO POR MÍ TENGA SU EFECTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITO A USTED ATENTAMENTE, QUE TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SE ENCUENTRE EN SU PODER SE SIRVA MANDARLO DILIGENCIAR EN SUS TÉRMINOS Y HECHO QUE SEA ME LO DEVUELVA SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS.

Dado en Ciudad Judicial Cholula, Puebla; a los 08 días del mes de enero del dos mil veinticinco.

SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA MARIA BERENICE LUNA JIMENEZ



Unidad de Gestión Ju
Exhortos Tipo C





PODER JUDICIAL



950541

No. oficio: 8480

4

CARPETA: JOF/DJCHO/2427/2024/DI
JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO.
ASUNTO: REALICE ANOTACIÓN.

DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, dictada en la carpeta al rubro indicada relativa al Procedimiento Familiar de Divorcio Incausado, promovido por MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO y ALICIA CAYON MAYETT remito a Usted copias certificadas de las constancias necesarias, para que se envíen, se ordena girar exhorto al Honorable Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, lo envíe al Juez Familiar competente del juzgado del Registro del Estado Civil que levantó el acta de matrimonio correspondiente a fin de que se sirva efectuar las anotaciones correspondientes y levantar el acta de divorcio.

Sin otro asunto en particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUDICIAL CHOLULA, PUEBLA, A 8 DE ENERO DEL 2025
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE ORALIDAD FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA.

ABOGADA MARIA BERENICE LUNA JIMENEZ

A.M.R.O

SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

X



EXHORTO: 34606/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS NÚMERO 1 DE EXHORTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, certifica: que con esta fecha se da cuenta al Juez del exhorto que nos ocupa. **Conste, doy fe.**

CIUDAD DE MÉXICO, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Con el exhorto emitido por el **JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA** y anexos que se acompañan, fórmese cuaderno de exhorto en el Sistema Integral de Gestión Judicial. Regístrese en el Libro de Gobierno digital bajo el número **34606/2025** y háganse los registros administrativos correspondientes.

Tomando en consideración que se encuentra ajustado a derecho, procédase a cumplimentar lo peticionado.

Si bien es cierto conforme a los artículos 114 y 291 del Código Civil de la Ciudad de México, tratándose de la sentencia de divorcio procede la anotación marginal y no el levantamiento de un acta como lo solicita la autoridad exhortante, también lo es que atendiendo a la causa de pedir de la citada autoridad –acorde al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual es aplicado por analogía según lo establecido por el numeral 14 de nuestra Carta Magna-, se infiere que lo que se pretende es dar publicidad al fallo recaído al asunto génesis del exhorto que nos ocupa y por ende, es menester acordar lo conducente para ello. En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Gírese oficio a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** –con los insertos necesarios- para que se sirva



practicar la anotación marginal de la sentencia de divorcio en los términos ordenados en la resolución que se acompaña, **debiéndose anexar el oficio remitido con número 8480 de ocho de enero de dos mil veinticinco.**

Considerando que el trámite solicitado requiere pago de derechos y acorde a la fracción IV del artículo 176, así como a lo establecido por el último párrafo del numeral 218 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, una vez que surta efectos el acuerdo nos ocupa, queda a disposición de parte interesada por el término de **TRES DÍAS** el citado documento, para que lo reciba ante esta Unidad -previa toma de razón que obre en autos- y lo diligencie. Recogido que sea el oficio de mérito o en su caso, fenecido el citado plazo -ante la falta de impulso procesal aludida por la fracción X del numeral 7 del citado cuerpo normativo- devuélvase el exhorto que nos ocupa a su lugar de origen.

Acatado que sea lo ordenado en líneas precedentes y considerando lo previsto por el artículo 217 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, devuélvase el presente exhorto dentro del término de los CINCO DÍAS siguientes a que surta efectos el presente proveído, por los conductos legales a que hacen referencia los numerales 218 y 220, fracción V del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, o bien, en la forma prevista por el numeral 223 del cuerpo normativo en comento.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la Licenciada **GABRIELA TORRES ARREOLA**, Jueza incorporada provisionalmente a la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos Número 1 de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos, Subdirector Licenciado **ISRAEL TORRES TINAJERO**, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

ITT/rcc.





EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: 1761943264912.pdf
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México
Firmante(s): 2
Hoja(s): 2

Folio: D7D872F7-66F1-48F8-A1E5-90FE94FFEF4F

Firmantes				Firmas				
Nombre(s):	GABRIELA TORRES ARREOLA	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.34.36.39.33			
	ISRAEL TORRES TINAJERO	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.37.39.35.37			
OCSP								
Fecha: (UTC / CDMX)	03/11/25 17:32:13 - 03/11/25 11:32:13							
	03/11/25 17:59:59 - 03/11/25 11:59:59							
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX							
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX							
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México							
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México							
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32							
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32							
TSP								
Fecha: (UTC / CDMX)	03/11/25 17:32:13 - 03/11/25 11:32:13							
	03/11/25 17:59:59 - 03/11/25 11:59:59							
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México							
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México							
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México							
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México							
Sellos Digitales								
be 4c 4b 3f 24 a2 6f 3f 1a 9f ea d8 ed 0b b1 ca ec 2d 6b ef 52 cd ed 44 80 15 59 1b 3b f7 d3 56 29 c5 78 d0 3c 0e 5b 13 84 8c 0a								
22 1f 99 77 f8 e3 52 a2 d1 1f cf 5e 83 60 05 aa ba c8 33 26 46 ae 87 6a 53 63 96 91 67 06 70 f3 07 84 de 14 17 ef f0 1a df 3d 78								

Sello electrónico SIGj / TSJCDMX -- Unidad de
Gestión Judicial Tipo 2 de Exhortos Numero 1 |
34606/2025-1 | GTORRESA | 2025-11-03 11:32:13 |
ITORREST | 2025-11-03 11:59:59 | FP: 2025-11-04 |
NAS: 5112-0499-2998-8733-168 | 1761943264912 --
SIGj / TSJCDMX -- V2



UNION
P.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO

P R E S E N T E.

UNIDAD DE
GESTIÓN JUDICIAL
TIPO DOS DE
EXHORTOS
NÚMERO 1

NÚMERO DE
EXHORTO:

34606/2025

NÚMERO DE
OFICIO: 2796

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha **tres de noviembre de dos mil veinticinco**, dictado en el exhorto número 34606/2025 proveniente del **JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR MILTON EDUARDO GARCIA CAMARILLO Y ALICIA CAYON MAYETT**, deducido de la carpeta digital **JOF/DJCHO/2427/2024/DI**; giro a usted el presente a fin de que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio.

Acompañándose un juego de copias certificadas de la sentencia y acta de matrimonio.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 DE EXHORTOS NÚMERO 1.



LIC. ISRAEL TORRES TINAJERO

kevin

Unidad de Gestión Judicial
Exhortos Tipo Dos

Revisé y recibí juego de copias certificadas de sentencia y acta de matrimonio. 10 de febrero de 2026

Jose Luis Rodrigo Zenteno Manzanera



OXID.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

ZENTENO

MANJARREZ

JOSE LUIS RODRIGO

FECHA DE NACIMIENTO

13/03/1977

SEXO

H

DOMICILIO

AV CENTENARIO 300 EDIF 13 DEPT 601

COL MERCED GOMEZ 01620

ALVARO OBREGON, GDMX

CLAVE DE ELECTOR

ZNMINLS77031309H000

CURP

ZEML770313HDFNNS07

AÑO DE REGISTRO

1997 04

ESTADO

09

MUNICIPIO

010

SECCIÓN

3448

LOCALIDAD

0001

EMISIÓN

2019

VIGENCIA

2029



INE



EDUARDO JACINTO MOLINA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1885364281<<3448003110066

7703137H2912316MEX<04<<30336<5

ZENTENO<MANJARREZ<<JOSE<LUIS<R

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL



UNIDAD DE 25
TIPO 002

MILTON EDUARDO GARCIA
CAMARILLO

VS

ALICIA CAYON MAYETT

EXHORTO: 34606/2025

TIPO DE JUICIO: ORDINARIO

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2
DE EXHORTOS NÚMERO 1
PRESENTE.

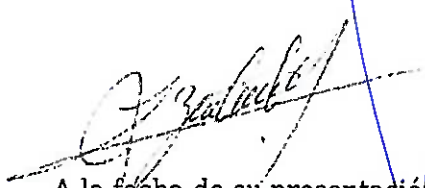
José Luis Rodrigo Zenteno Manjarrez - -, con la personalidad que tengo reconocida en el juicio al rubro indicado, con todo respeto, comparezco para exponer:

Solicito me sea validado el acceso al Sistema Mi Tribunal y en su caso liberado electrónicamente, con la finalidad de estar en condiciones de iniciar las consultas electrónicas a las resoluciones emitidas en este juicio.

Por lo anteriormente expuesto,

Respetuosamente, pido se sirvan:

UNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado.

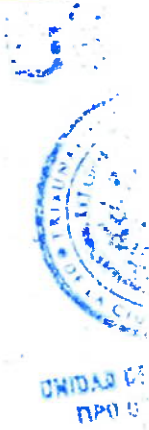

A la fecha de su presentación
José Luis Rodrigo Zenteno Manjarrez - -

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: 04122025 Garcia Cayon.pdf
AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Firmante(s): 1
Hoja(s): 1

Folio: 2D73ECE9-BCDD-42E3-B316-4F972E443719

Firmantes				Firmas	
Nombre(s):	JOSE LUIS RODRIGO ZENTENO MANJARREZ	Validez:	Vigente	No Serie:	30.30.30.30.31.30.30.30.30.30.37.32.30.36.39.38.30.32.32
OCSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	09/12/25 05:43:43 - 08/12/25 23:43:43				
Nombre del respondedor(es):	OCSP SAT				
Emisor(es) del respondedor(es):	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
Numero(s) de serie:	30.30.30.30.31.30.38.38.38.38.38.30.30.30.30.32.30.32.35				
TSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	09/12/25 05:44:22 - 08/12/25 23:44:22				
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Sellos Digitales					
de 58 2b 6b 22 52 63 3d 8c 2f b1 81 7d 43 86 5e d9 d5 ac 8d 78 a9 7c f6 d8 14 2a 46 ae 9d 99 93 4a d9 c6 81 99 35 26 2d 77 2d 3a					



EXHORTO: 34606/2025.

CIUDAD DE MÉXICO, TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos del exhorto en cuestión, el escrito de **JOSÉ LUIS RODRIGO ZENTENO MANJARREZ**, en atención a sus manifestaciones, de que sea validado el acceso a Mi Tribunal, tal petición resulta infundada, toda vez que este debe registrarse en el Sistema Nacional de Gestión Judicial, apartado MI TRIBUNAL, consultable en la liga <https://mitribunal.poderjudicialcdmx.gob.mx/> para ser aceptado o rechazado en su caso.

Notifíquese. Lo proveyó y firma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 bis-7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Secretario de Acuerdos adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Poder Judicial de la Ciudad de México, Subdirector Israel Torres Tinajero.

ITT/adcr.





EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: 1784669215430.pdf
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México
Firmante(s): 1
Hoja(s): 1

Folio: B213AF5E-8FC1-44B3-9373-49179F3E9D47

Firmantes				Firmas	
Nombre(s):	ISRAEL TORRES TINAJERO	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.37.39.35.37
OCSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	24/07/26 22:26:25 - 24/07/26 16:26:25				
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX				
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32.30.32				
TSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	24/07/26 22:26:25 - 24/07/26 16:26:25				
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Sellos Digitales					
a7 0e e9 d6 55 3a e0 b8 6a 86 f0 43 c2 a2 bd ce ff 34 61 3c c0 1f b2 82 7d 2c 50 08 cb 54 5e f4 d0 b5 f2 2d 15 f6 75 c6 22 f2 43					

Sello electrónico SIGJ / TSJCDMX -- Unidad de
Gestión Judicial Tipo 2 de Exhortos Número 1 |
34606/2025-2 | ITORREST | 2026-07-24 16:26:25 |
FP: 2026-08-04 | NAS: 5112-2053-5276-4325-770 |
1784669215430 -- SIGJ / TSJCDMX -- V2

